

PERMISO DE EDIFICACION N° 930 FECHA 04.09.2013

CARPETA N° 121/12

PERMISO ANTERIOR : 346/12 - 1588/12

INFORMACIONES PREVIAS : 3413 DEL 19.11.2010



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1713-6

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 436,60 m2 100%
 Calle/Camino LAGO RANCO N° 01890 Superficie Primer Piso 164,62 m2 38,11%
 Urbana Rural

Propietario VALERIO BIFANI COSENTINI RUT _____
 Domicilio en _____
 Representante Legal _____ RUT _____
 Domicilio en _____

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: JAVIER CRUCHET CARRILLO
 Domicilio: _____ SANTIAGO
 Constructor: JAVIER CRUCHET CARRILLO
 Calculista: _____
 Supervisor _____
 Revisor Independiente (si corresponde): _____
 Inspector Técnico (si corresponde) : _____

III.- ACOGIDO LEY

ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

RESTAURANT

E-3

7,19 m2.
7,19 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

7,19 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Aprueba Ampliación por 7,19 m2 y Disminución por 19,39 m2, lo que sumado al permiso anterior por 176,82 m2, resulta una superficie total construida de 164,62 m2.
9. Se rectifica superficie de terreno de 432,00 m2 a 436,60 m2, cuya responsabilidad es de quienes efectúan esta presentación.

LORETO BERNIER RICHTER
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/